

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	EPM
DEMANDADO	SOCIEDAD PIEDAD TORRES E HIJOS Y CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
RADICADO	050013103-007-2016-00031-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

En conocimiento de la parte demandada, por el termino de tres (3) días, el documento allegado por la parte demandante, denominado “comité de conciliación” mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2023, para lo que estimen pertinente.

Enlace escrito:

[26Memorial31Ago2023CertificadoComiteConciliacionEPM.pdf](#)

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)